REGLAMENTO GENERAL DE ADMISIÓN 2022

INFORMACIÓN GENERAL

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene la finalidad de establecer las normas y procedimientos generales para regular el Proceso de Admisión al IESTP "Misioneros Monfortianos", para el año 2022, en la modalidad presencial.

Artículo 2.- Base legal

- Constitución Política del Perú.
- Ley N^a 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 279, "Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 27050, Ley General de la Persona Discapacitada.
- Ley N° 28592, Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones PIR.
- D.S. N° 038-2002-D, Exonerar a víctimas o familiares de víctimas comprendidas en el
- RVM 178-2018-MINEDU: "Lineamientos académicos generales de los IES".
- RVM 277-2019-MINEDU: Modificación del RVM 178-2018-MINEDU.
- RVM 177-2021-MINEDU "Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
- Reglamento institucional del IESTP "Misioneros Monfortianos"

Artículo 3.- Los programas o carreras profesionales que ofrece el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Misioneros Monfortianos" y las vacantes para la admisión 2022 son:

VACANTES 2022 (RDR 2468-2021-DRELM)

Programa o carrera	Turno diurno	Turno	Total
profesional		nocturno	
Desarrollo de sistemas de información	40	40	80
Enfermería técnica	40	40	80
Mecatrónica automotriz	40	40	80

CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 4.- Los tiempos distribuidos en el tiempo de este proceso son:

DETALLE	FECHAS		
Inicio de publicidad	Enero de 2022		
Inscripción de postulantes Ordinarios	Del 08 de febrero al 25 de marzo de 2022		
Inscripción para casos de exoneración de examen de admisión	Del 01 al 19 de marzo de 2022		
Inscripción para casos de las Leyes 29973 y 28592	Del 01 al 19 de marzo de 2022		
Selección y publicación de admitidos a la exoneración del examen y a las leyes 29973 y 28592	21-22 de marzo de 2022		
Examen general de admisión	27 de marzo de 2022		
Publicación de resultados	27 - 28 de marzo de 2022		
Matrícula regular de ingresantes	Del 28 de marzo al 02 de abril de 2022		
Matrícula extemporánea de ingresantes	Del 4 al 8 de abril de 2022		
Inicio de clases para ingresantes	04 de abril de 2022		

MODALIDADES DE POSTULACION PARA LA ADMISION

Las modalidades de admisión son dos: la ordinaria y por exoneración de examen:

Artículo 5.- La modalidad de admisión **ordinaria** comprende:

- a) La admisión a los postulantes que hayan cumplido con educación básica, los que se someten a un examen presencial general de 40 preguntas en un máximo de 90 minutos. (Ver artículos: "sobre el examen").
- b) Para efectos del cumplimiento de la ley 29973 (para personas con discapacidad), el IESTP"MM" reserva cuatro vacantes (5%) para cada carrera profesional, siempre y cuando se sometan a un examen (que elaborará la comisión institucional) 72 horas antes de dar el examen general de admisión, y siempre y cuando alcancen una de las cuatro vacantes en estricto orden de mérito. Los que no alcancen cupo se someterán al examen general el 27 de marzo de 2021.
- c) Para efectos del cumplimiento con la Ley 28592 (Beneficiarios del Programa de Reparaciones en Educación, del Plan Integral de Reparaciones), el IESTP"MM" reserva 2 vacantes para cada una de las carreras profesionales, siempre y cuando se sometan a un examen (que elaborará la comisión institucional) 72 horas antes de dar el examen general de admisión, y siempre y cuando alcancen una de las dos vacantes en estricto orden de mérito (de acuerdo al puntaje obtenido). Los que no alcancen cupo se someterán al examen general.

Artículo 6.- Ingreso **por exoneración de la Prueba de Admisión**. Son exonerados del examen de admisión:

- a) El primer y segundo puestos de educación básica en cualquiera de sus modalidades.
- b) Los deportistas calificados, acreditados por el Instituto Peruano del Deporte.
- c) Los que estén prestando servicio militar voluntarios.
- d) Los artistas calificados que hayan representado al país o región acreditados por el INC o Escuela Nacional Superior de Arte.

Artículo 7.- Los postulantes por exoneración de examen de admisión deberán presentar una solicitud dirigida al director del Instituto, pidiendo la exoneración de examen adjuntando todos los requisitos exigidos a todo postulante (art.9), además de:

- a) Certificado de estudios oficiales, visados por la UGEL correspondiente.
- b) Constancia original expedido por el director de la Institución Educativa de referencia y refrendada por el director regional de Educación de Lima y/o UGEL correspondiente, en el caso de los primeros puestos; y las constancias y acreditaciones respectivas, tanto de las instituciones competentes para los artistas y deportistas calificados, como también para los del servicio militar.

Importante: Si el número de postulantes a la exoneración de examen es mayor que las vacantes, se procederá a establecer un cuadro de méritos que considera como base los puntajes obtenidos en educación básica regular. Los que no alcancen vacantes por esta modalidad, podrán presentarse al Examen de Admisión, previo pago de los derechos correspondientes.

CUADRO ESPECIFICO DE VACANTES

Artículo 8.- El cuadro específico de vacantes se detalla en lo siguiente:

CARRERA	Por examen	Exoneración del examen de admisión				
PROFESIONAL		Primeros Puestos de Ed. Básica	Servicio militar	Artistas Califica dos	Deporti stas	Total
Desarrollo de sistemas de información	70	5	1	2	2	80
Enfermería técnica	70	5	1	2	2	80
Mecatrónica automotriz	70	5	1	2	2	80
TOTAL	210	15	3	6	6	240

INSCRIPCIONES

Artículo 9.- Las inscripciones son virtuales y presenciales:

- a) <u>Inscripciones virtuales</u>: del 08 de febrero al 25 de marzo de 2022, mediante el *link de Admisión 2022* de la página web del instituto. En esta modalidad, además de que el postulante anote sus datos personales y de procedencia educativa, debe de adjuntar:
 - Copia del vaucher de pago del Banco de la nación
 - Copia del certificado de estudios y
 - Copia del DNI
- b) <u>Inscripciones presenciales</u>: se efectúan desde el 01 al 25 de marzo de 2022, en las instalaciones del local principal del instituto, para lo cual el postulante debe presentar:
 - Copia de vaucher de pago al Banco de la Nación
 - Certificado de estudios (o copia)
 - Copia de DNI

Artículo 10.- Si algún postulante tuviese problemas en presentar sus documentos originales (o copias) se le hará firmar UNA DECLARACION JURADA, por la cual se compromete, si es que ingresara, completar sus documentos en el proceso de matrícula. De lo contrario perdería la vacante. Este trámite solo se efectuará en la inscripción presencial.

Artículo 11.- El postulante luego de ser aceptado como inscrito, recibirá en su correo electrónico el **prospecto virtual de admisión 2022**. Su **carnet de identificación** será entregado en físico, dentro del tiempo de inscripción presencial (01 al 25 de marzo 2022) en las instalaciones del instituto, para lo cual el postulante debe de adjuntar 02 fotos carnet con fondo blanco.

Artículo 12.- Las inscripciones se cierran el día 25 de marzo de 2022 a las 18.00 horas. Luego, la sub comisión de inscripciones publicará la relación de postulantes aptos para la prueba de admisión.

Artículo 13.- Los costos por derecho de inscripción, incluido el costo por prospecto, son:

Para Desarrollo de Sistemas	S/. 130.00
Para Enfermería Técnica	S/. 130.00
Para Mecatrónica Automotriz	S/. 70.00

DEL EXAMEN DE ADMISION

Artículo 14.- El examen de admisión será PRESENCIAL, se efectuará en las instalaciones del local principal del instituto. Consta de un cuadernillo de 40 preguntas, las cuales deberán ser respondidas en un lapso límite de 90 minutos. Cada respuesta tiene el valor de un punto. La totalidad de la prueba hace 40 puntos. Los contenidos están descritos en el temario (al final del reglamento) y tienen los siguientes porcentajes:

Razonamiento verbal y comprensión Lectora: 20%: (8 ítems)

Razonamiento Lógico Matemático: 20%: (8 ítems)

Conocimiento: 50%: (20 ítems) Algebra, trigonometría, aritmética, geometría, física, química, biología, lenguaje, literatura, historia y geografía.

Cultura vocacional: 10% (4 ítems).

Artículo 15.- El examen presencial, previo cumplimiento de protocolos de distanciamiento y cuidado de la salud, se llevará a cabo el día domingo 27 de marzo de 2022, en el local principal del instituto, en dos turnos:

- 8.00 a.m. Postulantes a Enfermería Técnica.
- 11.00 a.m. Postulantes a Desarrollo de Sistemas de Información y Mecatrónica Automotriz.

Entre ambos turnos se desarrollará la desinfección de los ambientes.

El ingreso para cada uno de los turnos se efectuará 30 minutos antes del examen. Apenas comience el examen no se permitirá el ingreso de postulantes que hubiesen llegado tarde.

Artículo 16.- Se anularán las pruebas de los postulantes que incurran en plagio, desorden, o que cometan acciones que contravengan al normal desarrollo del examen presencial, y que demuestren inconductas en el acto de la evaluación.

Artículo 17.- De los resultados y los ingresantes:

a) El proceso de calificación y publicación de resultados está a cargo de la sub comisión de calificación del examen. El cuadro de méritos del examen de admisión será publicado en el portal del instituto (página web, Facebook institucional y otras redes), dentro de las 24 horas a la rendición de la prueba de admisión, indicando los ingresantes y no ingresantes.

- b) Se considera ingresante al postulante que en el orden de mérito haya ocupado, después de los exonerados (primeros puestos, artistas y deportistas calificados), una vacante dentro de los 40 puestos que para cada carrera y turno se estipula.
- c) En caso de empate en el último lugar, se tendrá en cuenta el mejor puntaje obtenido de acuerdo al siguiente orden de prelación: I.-Razonamiento lógico y matemático; II.-Razonamiento verbal; III.-Conocimientos; y IV.-Cultura vocacional.
- d) El resultado que emita la sub comisión de calificación de prueba es inapelable.
- e) Si es que en un turno de alguna carrera no se alcanzó a cubrir todas las vacantes, estas pueden ser accesibles para postulantes que no hayan alcanzado vacante en el otro turno, siempre y cuando sean de la misma carrera; y siempre y cuando lo soliciten dentro de las 48 horas después de publicarse los resultados de ingresantes.

DE LA MATRICULA

Artículo 18.- El proceso de matrícula es responsabilidad de Secretaría Académica. La matrícula de los ingresantes se efectuará al día siguiente hábil de publicarse la lista de ingresantes (preferentemente presencial). Esta matrícula se extiende por cinco días. El ingresante debe de presentar los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento
- Certificado de estudios
- Recibo de pago por derecho de matrícula
- Copia de DNI

Artículo 19.- La matrícula se efectuará en la carrera y turno al que postuló el ingresante, salvo los casos que se explicita en el artículo 17, letra e.

Artículo 20.- La reserva de matrícula podrá hacerse hasta por un máximo de dos semestres académicos, a solicitud del interesado y en un plazo no mayor de 15 días de iniciado el semestre académico, previa matrícula en el semestre primero.

DE LAS COMISIONES DEL PROCESO DE ADMISION

Artículo 21.- La organización, ejecución, y evaluación del proceso de admisión 2022 corre a cuenta de la comisión institucional (central) de admisión, y las sub comisiones operativas. La dirección del instituto elabora las resoluciones respectivas para reconocerlas como tal.

Artículo 22.- La comisión institucional (central) de admisión 2022 está conformado por:

-Augusto Sánchez Torres (director general del IESTP"MM"): Presidente; -César Balcázar Pérez (jefe de Unidad Académica): Secretario; y

-Delia Torres Palacios (en reemplazo del administrador(a): Tesorera.

Las funciones de esta comisión son:

- a) Formalizar el plan de trabajo de admisión 2022.
- b) Organizar las sub comisiones de admisión 2022 y otorgarles sus funciones.
- c) Garantizar los medios, instrumentos y estrategias para la publicidad, ejecución y evaluación del proceso de admisión 2022.
- d) Resolver los asuntos dilemáticos a presentarse durante el proceso.
- e) Evaluar los expedientes que solicitan exoneraciones al examen de admisión, y emitir las resoluciones respectivas.
- f) Supervisar el correcto desempeño de los responsables de las subcomisiones y los postulantes.
- g) Publicar oficialmente los resultados.
- h) Evaluar el trabajo general de admisión 2022.
- i) Elevar informe final a la DRELM.

Artículo 23.- La comisión institucional designa las siguientes sub comisiones para el proceso a distancia de admisión 2022:

- a) Sub comisión de publicidad virtual.
- b) Sub comisión de inscripciones.
- c) Sub comisión de elaboración de prueba.
- d) Sub comisión de aplicación de prueba
- e) Sub comisión de calificación de prueba y publicación de resultados.
- f) Sub comisión de soporte y apoyo.

Artículo 24.- Las funciones de las sub comisiones son elaboradas por la comisión institucional y dadas a conocer a cada una de las sub comisiones.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 25.- La comisión institucional se reserva el inicio de acciones legales contra los postulantes que presenten documentación falsa, o que su declaración jurada no se ajuste a la verdad, o que incumplan la hoja de compromiso.

Artículo 26.- Cualquier aspecto no contemplado en el presente reglamento será resuelto por la comisión institucional.